



AYUDAS PARA CONTRATOS RAMÓN Y CAJAL PLAN ESTATAL DE PROMOCIÓN DEL TALENTO Y SU EMPLEABILIDAD MINECO

En el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, el MINECO convoca las Ayudas para Contratos Ramón y Cajal, con el objetivo de promover la incorporación de investigadores nacionales y extranjeros con una trayectoria destacada en centros de I+D mediante, por una parte, la concesión de ayudas de una duración de cinco años para su contratación laboral y una financiación adicional para la ejecución de la actividad de investigación que se realice, y, por otra parte, la concesión de ayudas para la creación de puestos de trabajo de carácter permanente para su posterior incorporación en los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación beneficiarios de estas ayudas.

De las 175 ayudas que se convocan, 3 se reservan para la contratación de personas con una discapacidad igual o superior al 50%. Se distribuyen en las distintas áreas científicas que se relacionan en el anexo de la convocatoria.

Beneficiarios: Centros de I+D.

Solicitantes:

1. Los investigadores solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:
2. Estar en posesión del grado de doctor en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.
3. Que la fecha de obtención del grado de doctor tiene que estar comprendida entre el 1 de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2011 . Se entenderá como fecha de obtención del grado de doctor, la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral.
4. No haber sido beneficiario de una ayuda de las convocatorias anteriores del programa o subprograma Ramón y Cajal.
5. No ser beneficiario, en la fecha de publicación de esta convocatoria de una ayuda del Subprograma Juan de la Cierva, a excepción de aquellos que la hayan disfrutado al menos un año. Este periodo se contabilizará desde la fecha de incorporación efectiva al Centro de I+D hasta el 1 de junio de 2015, excluyéndose de esa contabilidad las suspensiones de contrato.

Características de las ayudas:

1. Las ayudas para la contratación de doctores concedidas tendrán una duración de cinco años, y comenzarán a contar su plazo desde la fecha de incorporación del investigador a su puesto de trabajo en el centro de I+D contratante. La retribución mínima que deberán recibir los investigadores será de 31.600 € brutos anuales.
2. La ayuda para la creación de puestos de trabajo de carácter permanente consistirá en una dotación de 100.000 euros por cada plaza.



Régimen de Compatibilidades:

1. En caso de que un investigador cuya contratación estuviera incentivada previamente por el subprograma Juan de la Cierva y fuera contratado con cargo a las ayudas Ramón y Cajal deberá renunciar, de forma expresa y con carácter previo a la incorporación al Centro de I+D, al contrato anterior del Subprograma Juan de la Cierva.
2. Los investigadores que sean contratados al amparo de estas ayudas podrán prestar colaboraciones complementarias en tareas docentes, en su misma institución o en otras, por un máximo de 80 horas anuales, a petición propia y con la aprobación de su institución, respetando, en su caso, la normativa vigente de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Presentación Solicitudes:

Las solicitudes de participación serán presentadas por los Centros de I+D y los investigadores candidatos, respectivamente a través de los medios telemáticos habilitados para ello.

Contenido Solicitudes:

Centros de I+D:

1. Instancia de solicitud, donde se indicará el número máximo de contratos de investigadores que se comprometen a ejecutar al amparo de esta actuación.
2. Distribución por áreas científicas del compromiso de contratos a cofinanciar, según las contempladas en el anexo de esta resolución.

Investigadores:

1. Instancia de solicitud, referida exclusivamente a un área científica de investigación de las recogidas en la relación que figura en el anexo. Cada investigador podrá presentar únicamente una solicitud de participación.
2. Con la solicitud se adjuntará en formato electrónico lo siguiente:
 - [Currículum Vitae Normalizado](#), generando preferiblemente la versión en idioma inglés.
 - [Memoria](#) de la trayectoria investigadora del candidato así como de la línea de investigación principal que ha desarrollado, destacando hasta un máximo de cinco de sus aportaciones más relevantes de entre las recogidas en su Currículum Vitae. Se recomienda la utilización del modelo disponible para esta actuación en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad, cumplimentándose preferiblemente en inglés.
3. Copia del título de doctor o de la certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el grado de doctor.

Criterios de Evaluación:

- a) Méritos curriculares del candidato.
- b) Capacidad del candidato para liderar su línea de investigación, en función de la experiencia científica y profesional así como de la independencia en su trayectoria.

Plazo de presentación de solicitud: del 9 de diciembre de 2014 al 20 de enero de 2015 a las 15:00h.

Plazo interno de IdiPAZ: 16 de enero de 2015

Más Información: [Web de la Ayuda Convocatoria](#)